DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2514546

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 17 de abril de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/19/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/43/2022, de 2022; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/43/2022 de 09.05.2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta.
b) Lo solicitado por el Director Serviu Región de Antofagasta, mediante correo de fecha 22/03/2024, y lo instruido por la Subsecretaria.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Antofagasta, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Natalia Florencia Valenzuela Cañas, RUN 13.675.913-2, Jefa del Departamento Programación Física y Control grado 5 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Esteban Sergio Zamora Chávez, RUN 9.858.840-4, Jefe Departamento Delegación Provincial Calama grado 5 EUR, ambos del Serviu Región de Antofagasta.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/43/2022 de 09/05/2022.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente Orden de Subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.
Orden de subrogación N° 1, Natalia Florencia Valenzuela Cañas, RUN N° 13.675.913-2, a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Esteban Sergio Zamora Chávez, RUN N° 9.868.840-4, a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl